



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 7 de Dic. de 1984

Número 112

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado la Alameda, ubicado en el Municipio de Villa Victoria, del Estado de México.**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 251/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LA ALAMEDA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 02372 de fecha 8 de mayo de 1984 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado "LA ALAMEDA", Municipio de Villa Victoria, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 23 de febrero de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 3 de marzo de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que

han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución y se cancele el certificado de Derechos Agrarios que se expidió con duplicidad en favor del ejidatario que se cita en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de junio de 1984 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento habiéndose señalado el día 6 de julio de 1984 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 20 de junio de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

---

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 7 de Dic. de 1984 | No. 112

---

**S U M A R I O :****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado la Alameda, ubicado en el Municipio de Villa Victoria, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 6585, 6913, 7011, 6914, 7010, 7012, 7054, 7091, 7092, 7093, 7095, 7096, 7097, 7098, 7099, 7102, 7103, 7104, 7105, 7106, 7107, 7100, 7101, 7113, 7114, y 7115.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 6915, 7108, y 7094.

---

(Viene de la 1ra. página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así, la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 3 de marzo de 1984, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 3 de marzo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LA ALAMEDA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Carmona Longinos, 2.—Ambrosio Daniel, 3.—Benito Sabino, 4.—Ayala Ciriaco, 5.—Benito Fabián, 6.—Martínez Epifanio, 7.—Garduño Gregorio, 8.—Segundo Ambrosio, 9.—Francisco Gumersindo, 10.—Velázquez María, 11.—María Isabel Mateo, 12.—Juan Mateo, 13.—María Nicolasa, 14.—María J. Gaspar y 15.—Juan Benito Domínguez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Carmona Guadalupe, 2.—López Isidora, 3.—Ambrosio María Francisca, 4.—Leocadia María, 5.—Benito Juan, 6.—Martínez Guillermo, 7.—Angela María, 8.—Segundo José Macario y 9.—Francisca María, en consecuencia se cancelan

los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 570598, 570604, 570606, 570607, 570619, 570622, 670646, 570655, 1639012, 1639016, 1639022, 1639027, 1639030, 1639032 y 1639039.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "LA ALAMEDA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC. 1.—Antonio Carmona López, 2.—Francisco Ambrosio Fabián, 3.—N. María Benítez Vda. de, 4.—Ernesto Ayala Garduño, 5.—Agustina Ayala Garduño, 6.—Epifanio Martínez Rangel, 7.—Rodrigo Garduño Arriaga, 8.—Marciano Segundo Dionicio, 9.—Juan Gumercindo de Jesús, 10.—María Juliana Fabián, 11.—Luis Gumercindo de Jesús, 12.—Gelacio Mateo Antonio, 13.—Dolores Ayala Rafael, 14.—Sebastián Dionisio Gaspar y 15.—Benjamín Benítez Ayala. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Se cancela el certificado de derechos agrarios número: 570641, en virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor al C. Juan Mateo. En el ejido del poblado denominado "LA ALAMEDA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, y quedando amparados sus derechos agrarios con el certificado número: 1639027.

**CUARTO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "LA ALAMEDA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 15 días del mes de agosto de 1984.

El presidente de la Comisión Agraria Mixta.—**Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica. El Secretario. **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

**EMPLAZAMIENTO**  
SR. JORGE MUNOZ GUERRERO.

En el Exp. 145/84, Segunda Secretaria, la señora PORFIRIA ROSAURA RODEA NAVA, demandó de usted el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que les une, el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, y en virtud de ignorarse su domicilio o paradero, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se emplaza a usted por medio del presente para que se presente a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación apercibida que de no presentarse dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones a las de carácter personal por boletín judicial y rotulón que se fije en la puerta del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Capital del Estado, además para que se fije un ejemplar del presente en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 6585.—14, 27 Nov. y 7 Dic.

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1262/84  
SEGUNDA SECRETARIA.

RUFINO BELTRAN GARCIA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, respecto de un predio denominado "Colal", ubicado en el barrio de Los Reyes San Salvador, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 110 metros, linda con Valente Landón y Eligio González; AL SUR: en una parte 100.55 metros, linda con Juan Herrera y en la otra parte 7.25 metros, linda con el mismo Juan Herrera; AL ORIENTE: 74.60 metros, linda con Catalina Vélez y Aurelio Beltrán; AL PONIENTE: en una parte 68.65 metros, linda con Camino y en la otra parte 1.25 metros, con el mismo, teniendo dicho predio una superficie total aproximada de 8,161.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

6913.—29 Nov., 4 y 7 Dic.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 1208/84, JOSE TRINIDAD PEREZ GONZALEZ, promueve diligencias información Ad-Perpetuum, respecto terreno denominado "Tetlalpa", ubicado Ayapango, México, que mide y linda: NORTE: 19.28 metros, con Sr. Porfirio González; SUR: 17.22 metros, con José de la Luz Peña; ORIENTE: 31.45 metros, con Sr. Félix Ramos Galicia; y PONIENTE: 32.45 metros, con Arturo Pérez Sánchez.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

7011.—4, 7 y 12 Dic.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1263/84.  
PRIMERA SECRETARIA.

RUFINO BELIRAN GARCIA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Capollitia", ubicado en el Barrio de Los Reyes San Salvador, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 80.00 metros, con Camino; AL SUR: 73.50 metros, con Aurelio Beltrán; AL ORIENTE: 44.50 metros, con Aparicio Quintero; AL PONIENTE: 44.40 metros, con Eligio González, con una superficie aproximada de 3.320 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 25 de Septiembre de 1984.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

6914.—29 Nov., 4 y 7 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 1203/84. ISABEL DIAZ PEREZ VDA. DE DIAZ, promueve diligencias Información Ad-Perpetuam, respecto terreno propiedad particular con casa denominado "Zapotitla", ubicado dentro jurisdicción Atlautla, México, cabecera y Municipio del mismo nombre con medidas y colindancias: NORTE: 35.00 metros, con Guillermo Díaz; SUR: 35.00 metros, con Felipe de la Sancha; ORIENTE: 14.00 metros, con Calle Francisco I. Madero; PONIENTE: 14.00 metros, con Paz Díaz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dado Chalco, México a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

7010.—4, 7 y 12 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 1204/84, ARTURO PEREZ SANCHEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam respecto sitio propiedad particular denominado "Tetlalpa", ubicado Ayapango, México, que mide y linda: NORTE: 19.28 metros, con Porfirio González; SUR: 17.22 metros, con J. de la Luz Peña; ORIENTE: 32.45 metros, con José Trinidad Pérez; PONIENTE: 3.45 metros, con Yolanda Pérez Sánchez.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

7012.—4, 7 y 12 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente marcado con el número: 38/984, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO SANCHEZ SOLIS y JOSE ALFREDO DE LOS RIOS CORTE. El C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Netzahualcōyotl, México, cito para que se presenten postores a las Once Horas del día Once de Diciembre del Año en Curso, para presentar posturas en la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes consistente en: Un lote de terreno número cuatro de la manzana 221 del Fraccionamiento Jardines de Morelos; con una superficie de 145.89 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.46 metros, con lote 3; AL SUR: 14.96 metros, con Bosque Cuauhtémoc; AL OESTE: 9.00 metros, con lote 5; y AL SURESTE: 9.34 metros, con calle Bosque del Mayar. Sirviendo de base la cantidad de OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS; y el Automóvil marca DODGE, modelo 1976, color blanco con rojo, con número de placas 742, con un precio de CIENTO OCHENTA MIL PESOS. Haciéndole saber que es postura legal la que cubra las dos terceras partes, que es la cantidad de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS y CIENTO VEINTE MIL PESOS respectivamente.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días y otras tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México.—Se expide la presente en Cd. Netzahualcōyotl, México, a veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

7054.—6, 7 y 10 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

ELIX ANTONIO ROMERO CRUZ, promueve Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Srta. MA. TRINIDAD ROMERO CRUZ, y en virtud de que la denuncia la hacen parientes colaterales dentro del cuarto grado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles dispuesta se ordena publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días para que quien crea con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días contados al siguiente de la última publicación, siendo el número de expediente 4/984.—Sultepec, México, a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Secretario del Juzgado, Pasante en Derecho Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica.

7091.—7 y 18 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 188/83, promovido por VICTORIANO RODRIGUEZ GARCIA en contra de JOSE DE LA CRUZ MEZA, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., señaló las Once Horas del Día Tres de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de un Automóvil Volkswagen, Modelo 1974, con Placas de Circulación LUH-244 del Bienio 1982-1983, color negro, sin funcionar, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS M.N., cantidad en que fue valuado dicho automóvil con los peritos nombrados, y como postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su Publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan Postores.—Valle de Bravo, Méx., a 3 de Diciembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7092.—7, 12 y 17 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

**PEDRO MENCHACA REBOLLAR.**

MARIA LUISA GONZALEZ RUIZ, en el Exp. Núm. 604/84 le demanda el Divorcio Necesario por las Causales previstas en las Fracciones IX y XII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México, y demás consecuencias legales, el C. Juez admitió la demanda y en virtud de ignorarse su domicilio ordenó se le emplazase por medio de Edictos para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México.—Valle de Bravo, México, Diciembre cuatro de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 7093.—7, 19 Dic. y 2 Enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

Expediente Número: 694/84. PEDRO ROBLES NOLASCO, Promueve Diligencias de Información de Dominio de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como SANTA MARIA PIFIOTI/TEPEC, de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 77.00 metros y linda con Encarnación Robles Nolasco; AL SUR: 17.00 metros y linda con Pedro Robles Nolasco y con 63.50 metros y linda con Meregildo Garduño Araujo; AL ORIENTE: 33.00 metros y linda con Pedro Robles Nolasco. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 760.50 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., 4 de Diciembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7095. 7, 12 y 17 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

Expediente Número: 587/84. ISAAC FABILA GARCIA, promueve Diligencias de Información de Dominio de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como Ojo de Agua en la rancharía de Los Sauces, de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 490.00 metros y linda con el señor Abel Fabila; AL SUR: 500.00 metros y linda con la señora Leontina Reyes; AL ORIENTE: 180.00 metros y linda con el señor José Quintero; AL PONIENTE: 180.00 metros y linda con el señor Santos Fabila. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 86,792.00 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7096.—7, 12 y 17 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

Expediente Número: 39/84. FERNANDO HERNANDEZ MENCHACA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno) que se encuentra ubicado en Alfaro lado Oriente de El Calvario, de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 10.00 metros y linda con Camino Vereda; AL SUR: 12.00 metros y linda con Carretera; AL ORIENTE: 22.00 metros y linda con Florencio Cruz; AL PONIENTE: 20.00 metros y lin-

da con Luis Miralrío Costilla. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 231.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7097.—7, 12 y 17 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

Expediente Número: 336/84. ROBERTO MARTINEZ TAVIRA, promueve Diligencias de Información de Dominio de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como Esquina que forman las Calles del Pirú y Tres Arboles, de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: AL NORTE: 17.25 metros y linda con José Castillo Tavira; AL SUR: 17.25 metros y linda con Calle de los Tres Arboles; AL ORIENTE: 12.17 metros y linda con la señora Antonia Ballesteros Vendrell; AL PONIENTE: 12.17 metros y linda con Calle del Pirú. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 214.00 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 3 de Diciembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7098.—7, 12 y 17 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

Expediente Número: 559/84. EVARISTO ZAVALA VARGAS, promueve Diligencias de Información de Dominio de un inmueble (terreno con casa), ubicado en el lugar conocido como Santa María Ahuacatlán, de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 23.00 metros y linda con una Barranca; AL SUR: 19.00 metros y linda con el señor Rogelio Vera Jiménez; AL ORIENTE: 26.00 metros y linda con Calzada de Santa María; AL PONIENTE: 23.00 metros y linda con el Sr. Gerardo León Becerril. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 545.00 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., 11 de Octubre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7099.—7, 12 y 17 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

Expediente Número: 579/84. CLARA CRUZ GARDUÑO, promueve Diligencias de Información de Dominio de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como Calle Agua Fria S/N., de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 37.00 metros y linda con Juana Salazar Bernal; AL SUR: 34.00 metros y linda con Jesús Coranguez y con Pascual Peñaloza; AL ORIENTE: 30.50 metros y linda con Flora Salgado Reyes; AL PONIENTE: 32.50 metros y linda con Bonifacio Urbina Nieves. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 914.00 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en Términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7102.—7, 12 y 17 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Expediente Número: 432/84. ANTONIO ORTIZ DE PAZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como El Calvario de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 9.65 metros y linda con Fermín García Hernández; AL SUR: 19.45 metros y linda con Silvia Urbina García; AL ORIENTE: 8.20 metros y linda con propiedad del señor Valente Albarrán Fabila; AL PONIENTE: en tres líneas. La primera 12.65 con propiedad de Teófila Avila Luna. La segunda de 8.45 con la misma. La tercera de 1.50 y linda con Calle. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 119.79 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, Mex., a 22 de Agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7103.—7, 12 y 17 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Expediente Número: 461/84. ROBERTO MARTINEZ TAVIRA, promueve Diligencias de Información de Dominio de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como El Coporito, de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 25.00 metros y linda con la Sra. Remedios Arroyo Rodríguez; AL SUR: 25.00 metros y linda con Calle sin Nombre; AL ORIENTE: 50.00 metros y linda con el Sr. Antonio Torres Valdez; AL PONIENTE: 50.00 metros y linda con la Sra. Rosa María Mendoza Mendoza. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1,250.00 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Mex., a 15 de Octubre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7104.—7, 12 y 17 Dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DE LOS ANGELES PALMA LOPEZ promueve diligencias de inmatriculación Exp. No. 2022/84, de una casucha con terreno ubicada en Independencia número 209 sur de Capultitlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.50 metros, con el señor Fernando Salguero Carranza; AL SUR: 9.50 metros, con camino a San Felipe Tlalmimilolpan; AL ORIENTE: 12.00 metros, con señora Pilar Ramírez Quezada; y AL PONIENTE: 12.00 metros, con calle de su ubicación, con una superficie total de 114.00 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 22 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

7105.—7, 21 Dic. y 8 Enero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1178/84.  
SEGUNDA SECRETARIA.

ZACARIAS VAZQUEZ BARCENAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto del predio denominado "Tepetlapa", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Santa Catarina, Municipio de Acolman, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.46 metros y linda con Manuel Roldán; AL SUR: 41.70 metros, con Gilberto Rosas; AL ORIENTE: 20.80 metros, con Ma. Guadalupe Rivero; y AL PONIENTE: 21.57 metros, con Calle. Teniendo el inmueble en cuestión una superficie total aproximada de 901.84 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

7106.—7, 21 Dic. y 8 Enero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LUIS ORTEGA OLAGUIBEL.

SALVADOR FLORES AVIÑA, en el expediente número 1511/83, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapión respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 98 de la colonia Tamaulipas de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 26; AL SUR: 17.00 metros, con lote 23; AL ORIENTE: 12.00 metros, con Calle Lirio; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 10 y con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón, siguiéndose el Juicio en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—La Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

7107.—7, 19 Dic. y 2 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Expediente Número: 539/84. MARGARITA DIAZ LOPEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como Los Tres Arboles, de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 11.50 metros y linda con Calle de su Ubicación, Calle de los Tres Arboles; AL ORIENTE: 12.35 metros y linda con Dolores Guadarrama Velazquez; AL PONIENTE: 17.00 metros y linda con línea Curva al Sur, se dice al Norte en línea curva, hacia el Sur en 17.00 metros, con Lic. Gabriel Escobar y Ezeta. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en Términos de Ley.—Valle de Bravo, México, 11 de Octubre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7100.—7, 12 y 17 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Expediente Número: 540/84. MARGARITA DIAZ LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio de un inmueble (terreno) ubicado en el lugar conocido como A un Costado del Panteón, de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 10.70 metros y linda con Calle Dos de Octubre; AL SUR: 10.00 metros y linda con Nacional Financiera; AL ORIENTE: 12.20 metros y linda con Jesús Uribe; AL PONIENTE: 6.30 metros y linda con Nacional Financiera. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 99.40 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., 11 de Octubre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

7101.- 7, 12 y 17 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARTIN MONROY VAZQUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Huisachi-tlali VI", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que mide y linda: AL NORTE: 52.80 metros, con Josefina Camacho de Monroy; AL SUR: 52.20 metros, con José Ayala; AL ORIENTE: 54.00 metros, con Antonio Prado; y AL PONIENTE: 61.00 metros, con Antonio Monroy Aguilar, con una superficie total aproximada de 2,805.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

7113.—7, 21 Dic. y 8 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1058/84.

JUAN MONROY PRADO, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Huisachi-tlali VIII", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, Chiautla, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 53.00 metros, con José Luis Medrano Monroy; AL SUR: 52.90 metros, con Josefina Camacho de Monroy; AL ORIENTE: 52.60 metros, con Antonio Prado; y AL PONIENTE: 52.50 metros, con Galdino Monroy Aguilar, teniendo una superficie total aproximada de 2,808.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

7114.—7, 21 Dic. y 8 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

El SEÑOR MOISES MONROY AGUILAR, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Huisachi-tlali II", ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, Chiautla, México, que mide y linda: NORTE: 71.30 metros, con Pablo García

y Pánfilo García; SUR: 68.00 metros, con Juan Jorge Monroy Vázquez; ORIENTE: 88.00 metros, con Galdino Monroy y Antonio Monroy; PONIENTE: 67.50 metros, con José Monroy, teniendo una superficie total aproximada de 5,403 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en Texcoco, México, a los veinticinco días de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

7115.—7, 21 Dic. y 8 Enero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Exp. 07334, PEDRO RIVERO CARBAJAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, mide y linda: NORTE: 46.60 metros, con predios de María de la Luz Sánchez y Abraham Díaz; SUR: 48.70 metros, con terreno de Juan Montoya; ORIENTE: 14.75 metros con Camino Público; PONIENTE: 16.40 metros, con predio de Juan Montoya. Superficie Aprox.: 743.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 16 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

6915.—29 Nov. 4 y 7 Dic.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 9

TOLUCA, MEX.

## AVISO NOTARIAL:

Por escritura 6,239 de Noviembre 22 de 1984, se radicó en esta Notaria la Sucesión Testamentaria a bienes de la finada ELENA NAJERA PEÑA; habiendo manifestado los herederos CARLOS, HERLINDA y VICENTA NAJERA PEÑA que se reconocen sus derechos hereditarios y la segunda, en su carácter de albacea, va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia; lo que hago saber para los efectos de ley.

El Notario Público Número 9 de Toluca: Lic. Teodoro Sandoval Vaidés.—Rúbrica.

Para su publicación por 2 Dos Veces de 7 Siete en 7 Siete días.  
7108.—7 y 18 Dic.

## EUROMAC, S.A. DE C.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de EUROMAC, S.A. DE C.V., tomado en su sesión verificada el 26 de noviembre de 1984, se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 13:00 horas del día 17 de diciembre de 1984, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Calzada de Guadalupe No. 332, Cuautitlán, Estado de México, a fin de tratar los puntos contenidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

I.—Proposición y, en su caso, resolución sobre el aumento al capital social, en su parte variable.

II.—En su caso, designación de Delegados para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán estar previamente inscritos en el Libro de Registro de Acciones. Los representantes de Accionistas podrán acreditar su personalidad mediante simple carta-poder.

Cuautitlán, Estado de México, a 27 de Noviembre de 1984.—  
Lic. Francisco José Gaxiola, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.  
7094.—7 Dic.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-77

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y las que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano Informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		<b>PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES</b>	
Por seis meses .....	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO		Línea por dos publicaciones .....	\$ 30.00
POR CORREO .....	\$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones .....	\$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
	Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION**

DE TIPO POPULAR .....	\$ 3,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 4,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....	\$ 4,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 4,000.00	por plana o fracción.

**PARA FRACCIONAMIENTOS**

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.  
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES  
DE SU PUBLICACION

**A T E N T A M E N T E.**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**